

Ficha de trámite

General

Nombre de trámite:

CALIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO

Quienes pueden solicitarlo:

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a servicios y actividades turísticas.

Temporalidad

Años: 0

Meses: 45 días

Requisitos

Nombre del requisito	Documento soporte
Solicitud mediante Profesional del Derecho.	Solicitud con una amplia descripción del proyecto a realizar.
Carta Poder debidamente autenticada.	Carta Poder. Auténtica.
Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras (CAH).	Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras, Debidamente autenticada.
Escritura de Constitución de la Sociedad o de declaratoria de Comerciante Individual.	Escritura de Constitución de la Sociedad o de declaratoria de Comerciante Individual. Debidamente autenticada.
Estudio de Factibilidad Económica del proyecto, firmado y sellado por un profesional de las ciencias económicas, debidamente colegiado y solvente con	Estudio de Factibilidad Económica, elaborado, firmado, sellado y con los timbres de Ley, de un profesional de las

su colegio profesional.	ciencias económicas
Escritura Pública de la Propiedad del terreno o los terrenos a nombre de la persona natural o jurídica solicitante o fotocopia del contrato de arrendamiento debidamente autenticada.	Escritura Pública de la Propiedad del terreno o los terrenos a nombre de la persona natural o jurídica solicitante o fotocopia del contrato de arrendamiento debidamente autenticada.
Planos del Proyecto, firmado, sellado y timbrado por el profesional calificado.	Planos.
La evidencia de la disponibilidad financiera.	Constancia de disponibilidad financiera.
Licencia Ambiental o Constancia de estar en trámite la misma ante la secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas cuando Aplique	Licencia Ambiental o constancia de categorización ambiental del proyecto.
Constancia de Inscripción en el Registro Nacional Turístico. De no constar con la Constancia al momento de la presentación de la solicitud, el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) incorporará de oficio al solicitante, previo pago de las tasas correspondientes.	Constancia de Inscripción en el Registro Nacional Turístico.
Documento Nacional de Identificación del Representante Legal de la Sociedad.	Documento Nacional de Identificación.
Pago de Lps. 200.00 elaborado.	Recibo de pago por la cantidad de doscientos

	Lempiras (L.200.00) en concepto de emisión, constancias, Certificaciones. Cuenta No. 11103020000054 Banco Central de Honduras.
Certificado de autenticidad de las copias fotostáticas.	Autentica de Documentos adjuntos.